

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Alicante

4187 Ejecución 52/2020.

Don José Agustín Rifé Fernández-Ramos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Alicante.

Hace saber: Que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el 52/2020 por despido y cantidad instado por Fernando Ruiz Asenjo y Mariano Román Pérez, contra Tecnobox Redes S.L.U., se ha dictado auto extinción de la relación laboral de fecha 26/6/2020 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Debo declarar y declaro extinguida con esta fecha la relación laboral existente entre D. Mariano Román Pérez y D. Fernando Ruiz Asenjo y la empresa Tecnobox Redes SL, condenando a la misma a abonar al actor, la cantidad que se fija como indemnización por el concepto dicho, en cuantía de 1.804,30 euros para D. Mariano Román Pérez y de 1.829,69 euros para D. Fernando Ruiz Asenjo así como los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia y desde esta fecha hasta la de la presente resolución, que se cuantifica en la cantidad de 19.430,95 euros para D. Mariano Román Pérez y de 19.704,30 euros para D. Fernando Ruiz Asenjo.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Pilar Marín Rojas Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Alicante.

Y para que sirva de notificación en forma a. Tecnobox Redes S.L.U., cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido fue en Avda Rosaleda n.º 42 - 1º D, 30600 Archena, Murcia, expido el presente para su inserción en el B.O.P.

En Alicante a 30 de junio de 2020.—El Letrado de la Administración de Justicia.